



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12573

Martes 29 de Noviembre de 2016

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castan
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2016 - Res. N° 326, 327, 329, 330, V-385 y V-386	2-3
Ministerio de Educación	
Año 2016 - Res. N° 437	3
Ministerio de la Producción	
Año 2016 - Res. N° XXI-75 y XXIII-76	3
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2016 - Res. N° IV-276 a IV-278	3
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable	
Año 2016 - Res. N° 104, 107 a 111	3-5
Ministerio de Salud	
Año 2016 - Res. N° XXI-621, XXI-622, XXI-652 a XXI-660	5-11
Administración de Vialidad Provincial	
Año 2016 - Res. N° XV-178, XV-179, XV-182 y XV-183	11-12
Instituto Provincial del Agua	
Año 2016 - Res. N° 129 y 130	12-13
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2016 - Res. N° XVI-127	13
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2016 - Res. N° XIX-40 y XIX-41	13-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2016 - Disp. N° 204 y 207	14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	15-22

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 326 21-11-16

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por la entonces Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo con la Señora CAYUÑANCO, María Belén (D.N.I. N° 36.650.650) domiciliada en el Barrio Constitución - Escalera 103 - 2 de la ciudad de Trelew por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015 por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00), en concepto de asistir en la organización de las Juntas Promotoras constituidas en el marco de los Centros de Encuentro, organizando sus actividades y actuando como nexos entre éstas y la Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo, de conformidad con la documental incorporada al Expediente N° 1569-MCG SUG-2016 .

Artículo 2°.- RECONÓCESE de legítimo abono la contratación por la entonces Secretaría de Planeamiento Estratégico y Desarrollo con la Señora CAYUÑANCO, María Belén (D.N.I. N° 36.650.650) aprobada por el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 SAF 23 Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - U.G. 11999 - Ejercicio 2016 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 327 21-11-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección General de la Casa de la provincia del Chubut en lo referente a contratación por especialidad del Señor Jorge YUSEFF BADCY (D.N.I. N° 32.538.318) con el objeto de desempeñarse prestando servicios burocráticos específicos, por el término de SIETE (7) meses a partir del 1° de abril de 2016 y hasta el 31 de octubre del mismo año por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) mensuales, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente N° 1559-MCG-SUG-2016.-

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuesto en el artículo 32°, inciso 3) de la Ley N° I N° 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de los dispuestos en la Ley I N° 341.-.

Artículo 3°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma

de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 11 - Casa de la Provincia del Chubut - Programa 20 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2016 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° 329 21-11-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración a dejar sin efecto la contratación directa con la firma PRODMOBI S.A., CUIT N° 30-71006955-3 domiciliada en Avenida Hipólito Yrigoyen 673 de la ciudad de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- ORDÉNASE la devolución de la póliza de Seguro de Caución N° 760.029 a favor de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A.-

Res. N° 330 21-11-16

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración a dejar sin efecto la contratación directa con la firma M.D.P. SISTEMAS DIGITALES S.R.L. CUIT N° 30-70708853-9 con domicilio en Avenida Independencia 2512 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- ORDÉNASE la devolución de la póliza de Seguro de Caución N° 191.097 a favor de Cosena Seguros S.A.-

Res. N° V-385 21-11-16

Artículo 1°.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 la Resolución N° V 10/16-MCG.-

Artículo 3°.- AUTORÍZASE a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, el pago de quince (15) horas cátedras mensuales Nivel Superior; dependiente de la Dirección General Formación Pública - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora DOPAZO OTERO, María Laura (M.I. N° 27.768.590 - Clase 1979) por cumplir funciones en la gestión administrativa requerida por la Dirección General de Formación Pública.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - SAF. 10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública.-

Res. N° V-386 21-11-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° de noviembre de 2016, la asignación de funciones, en la Municipalidad de Trelew, al agente Cesar Rubén CROTTA (M.I.N° 22.453.995 - Clase 1972), quien revista el cargo Peón - Código 1-018 - Clase VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal de Servicios Generales - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección de Comunicaciones Oficiales - Dirección General de Tecnología y Comunicaciones - Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 437 **17-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar el Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica, presentado por el Centro de Estudios Trelew (C.E.T.) N° 1803 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- Autorizar la implementación de la Tecnicatura Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Centro de Estudios Trelew (C.E.T.) N° 1803 de la ciudad de Trelew, para las cohortes 2016, 2017 y 2018.

Artículo 3°.- Determinar que a quienes cumplieren los requisitos del Diseño Curricular de la carrera, se les otorgará el título de Técnico/a Superior en Instrumentación Quirúrgica.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. N° XXIII-75 **09-11-16**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con los normado por los Artículos 26°, Inciso 12 de la Ley I N° 18 y 61°, Inciso b) de la Ley N° 74.-

Res. N° XXIII-76 **09-11-16**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria y de perjuicio fiscal en las presentes actuaciones, de conformidad con lo normado por el Artículo 61°, Inciso b) de la Ley I N° 74.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-276 **17-11-16**

Artículo 1°.- DESIGNASE a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 17 de noviembre de 2016 y hasta el regreso de su titular, a la

agente Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) cargo Jefe de División Caja Chica y Fondo Permanente - Categoría 12 - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Marisa Laura ALMADA (M.I. N° 18.644.353 - Clase 1967) la bonificación especial no remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento Tesorería.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Tesorera de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y promoción Social, Mónica Beatriz FUENTEALBA (M.I. N° 13.988.499 - Clase 1961) la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

Res. N° IV-277 **17-11-16**

Artículo 1°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en los términos del Artículo 61° inciso b) de la Ley I N° 74, en el Sumario Administrativo N° 11D.G.S. 2016 caratulado «S/Presuntas irregularidades suscitadas en el Hogar de Adolescentes Mujeres - Esquel», que se tramita por Expediente N° 3776 - MFyPS - 2015.-

Res. N° IV-278 **21-11-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente tramite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 10 de noviembre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Ivana PAPAIANNI (M.I. N° 22.260.423 - Clase 1971) al cargo Directora General de Planeamiento Social y Programas - Personal Fuera de Nivel, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, el que fuera designada por Decreto N°156 de fecha 16 de febrero de 2016.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 104 **31-10-16**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a realizar la contratación directa de la señora María Norma Itati GIRARDINI, D.N.I. N° 28.055.137, por la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000,00), para la realización de tareas específicas en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental.-

Artículo 2°.-El importe consignado en el artículo precedente será abonado en SEIS (6) cuotas mensuales

iguales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000), a partir del 01 de octubre de 2016, hasta el 31 de marzo de 2017 inclusive y en SEIS (6) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) desde el 01 de abril de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2017 inclusive, con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente Erogación en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 311 - en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales, ejercicio 2016 la suma de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500) y en el Programa 1 - Actividad 1- Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 4 - Parcial 9 - Otros Servicios Técnicos y Profesionales- ejercicio 2017 la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000).-

Res. N° 107 **07-11-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa llevada a cabo con la firma HOTEL LIBERTADOR S.R.L., CUIT N° 30-67049279-2, solicitada por el Señor Subsecretario de Regulación y Control Ambiental, por la estadía del mismo, cada vez que se traslada a la ciudad de Rawson, debido a que el reside en la ciudad de Comodoro Rivadavia y no posee vivienda oficial ni alquilada en la zona de Rawson.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración dependiente de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 8.585), al HOTEL LIBERTADOR S.R.L., conforme el siguiente detalle: 1) Factura «B» 0003-00023804, de fecha 09/08/16, por UN (1) alojamiento por PESOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 2.045); 2) Factura «B» 0003-00024039, de fecha 20/08/16, por UN (1) alojamiento y UNA (1) cochera, por PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.385); 3) Factura «B» 0003-00024127, de fecha 25/08/16, por UN (1) alojamiento y UNA (1) cochera, por PESOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO (\$ 2.045) y 4) Factura «B» 0003-00024243, de fecha 31/08/16, por UN (1) alojamiento y UNA (1) cochera, por PESOS TRES MIL CIENTO DIEZ (\$ 3.110), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartados 1) y 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente gasto por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 8.585) se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Fuente de Financiamiento 1.11 - Inciso 3 - Principal 9 - Parcial 6 - Alojamiento - por la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 8.325) e Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Alquileres y derechos - por la

suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA (\$ 260) - Ejercicio 2016.-

Res. N° 108 **17-11-16**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a contratar en forma directa con la firma IMAGE PATAGONIA S.R.L., CUIT N° 30-71117936-0, con domicilio en calle M. Moreno N° 799 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, por el alquiler de UNA (1) fotocopiadora para la Dirección de General de Evaluación Ambiental por los meses de mayo a octubre 2016, de UNA (1) fotocopiadora para la Dirección de Personal y Despacho por los meses de agosto a octubre de 2016 y de UNA (1) fotocopiadora para la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental por los meses de agosto a octubre de 2016,-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 16.200), se imputará en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Programa: 1- Actividad: 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 109 **17-11-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con la firma SAN FRANCISCO TALLER CHAPISTA de Francisco A. NAVARRO GUERRERO, CUIT N° 20-18605472-6 por la reparación del vehículo oficial TOYOTA COROLA Dominio GEW-931, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800) y con la firma AUTOS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-67051481-8, por repuestos para el vehículo oficial TOYOTA COROLA Dominio GEW-931, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 23.450,14).-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al pago de las Facturas «C» N° 0001-00000007 de la firma SAN FRANCISCO TALLER CHAPISTA de Francisco A. NAVARRO GUERRERO, por la reparación del vehículo oficial TOYOTA COROLA Dominio GEW-931, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800) y «B» N° 0052-00004071 de la firma AUTOS DEL SUR S.A., por repuestos para el vehículo oficial TOYOTA COROLA Dominio GEW-931, por la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 23.450,14), en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 47.250,14) se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2

- Mantenimiento y reparación de vehículos - la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS (\$ 23.800) e Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria - la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 14/100 CENTAVOS (\$ 23.450,14)- Fuente de Financiamiento 1.11 - Ubicación Geográfica 11999, Ejercicio 2016.-

Res. N° 110 **17-11-16**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N°18/03 y N°2424/04, por la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) a favor de la Municipalidad de Epuén, representada por su Señor Intendente, Antonio Florindo REATO, Documento Nacional de Identidad N° 12.795.116, y el Señor Secretario de Obras Públicas, Jorge José CONGREGADO, Documento Nacional de Identidad N° 11.336.411, destinado a solventar parte de los gastos que demande la compra de DOSCIENTOS (200) kgr. de césped para el parquizado de CUATRO (4) bulevares y DOS (2) plazas.-

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, al Señor Intendente de la Municipalidad de Epuén, Antonio Florindo REATO, Documento Nacional de Identidad N° 12.795.116, y al Señor Secretario de Obras Públicas, Jorge José CONGREGADO, Documento Nacional de Identidad N° 11.336.411.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63- SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2016.-

Res. N° 111 **17-11-16**

Artículo 1°.-AUTORIZASE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable al pago de la Factura «B» 0002-00000038 del Señor Rodrigo Hernán VASQUEZ, C.U.I.T. N° 20-31007469-2, por la reparación del diferencial y service del vehículo oficial CHEVROLET S-10, dominio GGZ 829, por la suma de PESOS CUA-

RENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 40.241), solicitada por la Dirección General de Gestión Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartados 5) y 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - Mantenimiento y reparación de vehículos - Fuente de Financiamiento 1.11- Ubicación Geográfica 11999- Ejercicio 2016.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-621 **09-11-16**

Artículo 1°.- Reconocer las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos Establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Abónese la liquidación resultante del reconocimiento efectuado por el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para el servicio, no excediéndose del mismo.-

Artículo 4°.- Mensualízase a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016, y las que se detallan en el Anexo II mensualízase a partir y hasta la fecha que en cada caso de indica.-

Artículo 5°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia- Actividad 1 - Atención Médica Comodoro Rivadavia - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 16 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 -

Atención Médica Zona Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 81 - Programa 17 - Atención Médica Hospital Alvear - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Alvear - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Noroeste del presupuesto para el año 2016.-



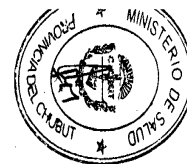
Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 559 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	FECHA DE INICIO	ESTABLECIMIENTO
TRONCOSO, Erika Elizabeth	23.686.862	1973	Medico/a	350 Hs Profesionales Activas	01/10/2016	Htal Regional Com Rivadavia
CORDOBA, Soraire	22.447.688	1975	Enfermero/a	275 Hs Tecnicas Activas	01/10/2016	Area Programática Com Rivadavia
MORO, Noelia Beatriz	26.549.142	1978	Medico/a	400 Hs Profesionales Activas	01/10/2016	Htal Zonal Alvear
SCHIAFFINI, Javier Emilio	30.289.194	1983	Medico/a	300 Hs Profesionales Activas	04/10/2016	Htal Rural Trevelin

[Signature]
Cdr. Miguel Angel ARNAUDO
Ejecutivo de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. Ignacio Salvo Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT



Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 559 Rawson, (Ch.)

ANEXO II

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	FECHA DE INICIO	ESTABLECIMIENTO
POURREIUX, Maria Julieta	31.616.714	1985	Odontólogo/a	350 Hs Profesionales Activas	01/11/2016	Htal Rural Rio Pico
WYBERT, Maria Laura	27.076.541	1978	Medico/a	400 Hs Profesionales Activas	01/11/2016	Hospital Regional Com Rivadavia
IÑON, Raul Alejandro	31.914.871	1985	Medico/a	350 Hs Profesionales Activas - UMU	01/12/2016	Htal Subzonal Rawson
KUBLIUS, Ana Marcela	26.120.382	1977	Medico/a	350 Hs Profesionales Activas	01/12/2016	Htal Subzonal Rawson

[Signature]
Cdr. Miguel Angel ARNAUDO
Ejecutivo de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

[Signature]
Dr. Ignacio Salvo Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT



Res. N° XXI-622 **09-11-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asígnese funciones en la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides a la agente ALBAINI Natalia del Carmen (M.I N° 22.500.892 - Clase 1971) revistando en el Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, perteneciente a la Planta de Personal Permanente del Hospital Zonal Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, a partir del 14 de julio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°.- El Área Personal de la Comisión de Fomento de Puerto Madryn deberá remitir un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° XXI-652 **18-11-16**

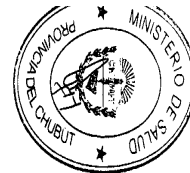
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos

establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2016.

XXI
652

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
RUIZ, Maria Alejandra	27.975.099	1980	Enfermera	275 HS TEC. ACTIVAS	01/07/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia
VENEGAS ORMEÑO, Claudia Andrea	18.833.944	1975	Lic. en Enfermería	275 HS PROF. ACTIVAS	01/07/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia
DAVILA, Vanina Soledad	28.896.545	1981	Médica	300 HS PROF. ACTIVAS UMU	24/04/2015	31/12/2016	Area Programática Com. Rivadavia-SEM 107
LEAL, Guillermo Andrés	27.407.695	1979	Médico Neurologo	300 HS PROF. ACTIVAS	01/12/2014	31/07/2015	Hospital Zonal Trelew
KIDD, Cecilia	28.482.512	1981	Médica	300 HS PROF. ACTIVAS	01/11/2014	31/07/2015	Hospital Zonal Trelew
HUICHULEF, Cecilia Betiana	31.148.506	1984	Enfermera	220 HS TEC. ACTIVAS	27/04/2015	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
CLAVERO, Guillermina Antonia	17.880.367	1964	Dermatóloga	400 HS PROF. ACTIVAS	09/04/2015	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew

Cdr. Miguel Angel ARIVUDDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dr. Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

**Res. N° XXI-653** **18-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos

establecimientos hospitalario dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo auto-

rizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el

31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputó en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1- Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2016.

XXI
653



ANEXO I

Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)

APellido y Nombre	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
GONZALEZ, Gustavo Humberto	16.583.403	1963	Lic. en Psicología	580 HS PROF. ACTIVAS	15/10/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia
ORREGO, Jorge Dante	23.949.512	1974	Enfermero/a	275 HS TEC. ACTIVAS	03/11/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia
SORIA, Raúl Marcelo	20.280.081	1968	Médico/a	300 HS PROF. ACTIVAS	01/03/2015	31/12/2016	Htal Regional Com. Rivadavia

[Signature]
Por Miguel Angel ARVAUDO
Secretario de Gestión y
Administración de Recursos
del Ministerio de Salud

[Signature]
Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud
Provincia del Chubut



Res. N° XXI-654 18-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 08 de abril de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente GHAR, Silvia Roxana (M.I. N° 25.619.190 - Clase 1976), cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II, Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones como administrativa en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte al Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-656 18-11-16

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

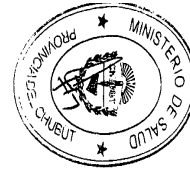
Res. N° XXI-655 18-11-16

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de julio de 2016 y hasta que se disponga lo contrario al agente NARVAJA, José Antonio (M.I. N° 23.646.857 - Clase 1971), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I,

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, Ser-

vicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2016.

XXI
656

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Módulo 555 Rawson, (Ch.)

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
AGUIRRE, Anaía	25.007.497	1976	Médica	540 HS PROFESIONALES ACTIVAS	10/09/2015	31/12/2016	Hospital Rural Rio Pico
EPELE, Joaquin	28.708.018	1981	Médico Gastroenterólogo	250 HS PROFESIONALES ACTIVAS	02/11/2015	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew / Rawson
PEREIRA, Pablo Daniel	27.755.136	1979	Odontólogo	240 HS PROFESIONALES ACTIVAS	01/09/2015	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew
SAVIO GLARIA, Patricia Carla	32.055.102	1986	Médica Anestesióloga	300 HS PROFESIONALES ACTIVAS	01/12/2015	31/12/2016	Hospital Zonal Trelew

Cltor. Miguel Ángel ARNALDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Dña. Ignacia Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

**Res. N° XXI-657****18-11-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 18 de febrero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario a la agente PHILLIPS, Jaqueline del Carmen (M.I. N° 23.709.321 - Clase 1974), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado V, Categoría 11 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Trevelin al Puesto Sanitario los Cipreses, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Inicial 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2016.

Res. N° XXI-658**18-11-16**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio e irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 04 de febrero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente PIA, Malena (M.I. N° 31.795.166 - Clase 1985), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal El Maiten al Hospital Rural Lago Puelo ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-659**18-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital

Comodoro Rivadavia, Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2016.

República Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 555 Rawson, (Ch.)



XI 659

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCION	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
ANGELO, Florinda	25.516.219	1976	Enfermera	235 Hs Guardias Técnicas Activas	01/03/2014	30/04/2015	Htal Reg Com Riv
ARCE, David Leonardo Ermenegildo	32.139.974	1987	Enfermero	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/01/2014	31/05/2015	Htal Zonal Esquel
BECCARIA, Anabella Elizabeth	31.495.950	1985	Odontóloga	191 Hs Guardias Prof. Activas	05/05/2014	31/07/2015	Htal Reg Com Riv
BRASCAR KRIVITZKY, María Lorena	24.833.130	1975	Enfermera	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/01/2014	31/12/2016	Htal Zonal Esquel
CALFUNAHUEL, Olga Anabel	28.882.840	1982	Enfermera	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/01/2014	30/04/2015	Htal Zonal Esquel
DECIMA, Boris German	31.868.485	1985	Médico	287 Hs Guardias Prof. Activas	05/02/2014	30/04/2015	Htal Rural J. de San Martín
GALIMBERTI, Paula Mabel	27.093.022	1979	Médica Clínica	250 Hs Guardias Prof. Activas	01/07/2014	31/07/2015	Htal Zonal Esquel
IBARROLA, Rosana Daniela	26.219.757	1977	Aux. de Enfermería	230 Hs Guardias Aux. Téc. Activas	12/03/2014	30/04/2015	Htal Reg Com Riv
LECOUNA, Mariano Alberto	31.345.978	1985	Lic. en Psicología	156 Hs Guardias Prof. Activas	04/04/2014	31/05/2015	Htal Reg Com Riv
LEFINAHUEL, Camila Alejandra	27.975.178	1980	Enfermera	235 Hs Guardias Técnicas Activas	17/03/2014	30/04/2015	Htal Reg Com Riv
MONSALVO, Cristina Elizabeth	29.984.287	1983	Enfermera	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/01/2014	30/04/2015	Htal Zonal Esquel
NAHUELQUIR, María Victoria del Carmen	32.649.982	1986	Enfermera	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/01/2014	30/04/2015	Htal Zonal Esquel
PAGNILEF, Roxana Noemí	35.597.503	1991	Enfermera	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/01/2014	30/04/2015	Htal Zonal Esquel
PATAGUA, Ariel Severiano	23.709.755	1974	Enfermero	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/01/2014	30/04/2015	Htal Zonal Esquel
PERALTA, Alejandra Natalia	29.909.245	1982	Enfermera	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/01/2014	30/04/2015	Htal Zonal Esquel
RUMINAHUEL, Walter Andrés	35.693.641	1990	Enfermero	230 Hs Guardias Técnicas Activas	01/01/2014	30/04/2015	Htal Zonal Esquel
THONES, Dora Luisa	17.582.960	1966	Lic. en Enfermería	432 Hs Guardias Prof. Activas	17/02/2014	30/04/2015	Pto. Sanitario Pso del Sapp

Claudio Miguel Ángel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

Ignacio Santander Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

Res. N° XXI-660 **18-11-16**

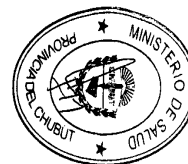
Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias activas mensuales realizadas por las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha señalada como inicio y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias activas mensuales, se incluyeron en el cupo autorizado para cada uno de los servicios mencionados en dicho anexo, no excediéndose del mismo.

Artículo 3°.- Mensualizase a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante: de la

presente Resolución, para la realización de horas guardias activas mensuales en los distintos establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputa en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2016.

XXI
660

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN	CANT. HORAS GUARDIAS	DESDE	HASTA	ESTABLECIMIENTO
RAPELA, Diego Luis	29.545.790	1982	Médico Esp. Traumatología y Ortopedia	300 Hs Profesionales Activas	01/09/2015	31/12/2016	Htal. Zonal Esquel
ROBLA, Marcia Yanela	29.562.764	1982	Enfermera	230 Hs Técnicas Activas	12/08/2015	31/12/2016	Htal. Zonal Esquel
FERREYRA, Alicia Beatriz	26.307.343	1977	Enfermera	270 Hs Técnicas Activas	01/09/2015	31/12/2016	Htal. Zonal Esquel
FRIONI, María Victoria	30.612.798	1984	Médica	400 Hs Profesionales Activas	05/08/2015	31/12/2016	Htal. Subzonal El Maitén

Republica Argentina
Provincia del Chubut
MINISTERIO DE SALUD
Moreno 553 Rawson, (Ch.)

Dr. Ignacio Salvador Hernández
MINISTRO DE SALUD
PROVINCIA DEL CHUBUT

Cdr. Miguel Angel ARNAUDO
Subsecretario de Gestión y
Coordinación de Recursos
MINISTERIO DE SALUD

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-178** **09-11-16**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Tercera - Mecánico - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, al señor ROBACIO, Francisco Javier (M.I. N° 33.359.786 - Clase 1988).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Oficial de Tercera - Mecánico - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Área de Mantenimiento de la Dirección de Conservación, al señor ROBACIO, Francisco Javier (M.I. N° 33.359.786 - Clase 1988).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios

Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

Res. N° XV-179 **09-11-16**

Artículo 1°.- DAR DE BAJA por fallecimiento al agente TEJADA, Néstor, Gabriel (M.I. N° 20.808.811- Clase 1969) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noreste, a partir del 27 de Agosto de 2016.

Artículo 2°.- Liquidase a los Derechohabientes veintiocho (28) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2016 conforme lo estipula el Anexo I Artículo 5° del Acuerdo N° 04/2016 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02156-AVP-2016.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2016.

Res. Nº XV-182 18-11-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Secretaria «A» - Clase XI - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Secretaría General; a la agente ALONSO ALVAREZ, Silvia Beatriz (M.I Nº 20.715.875 - Clase 1969), cargo de revista Dactilógrafo «B» - Clase V – Personal Administrativo, a cargo Oficinista Principal - Clase X - Personal Administrativo – Planta Permanente, dependientes de la Dirección de Conservación.

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 14 de octubre de 2016 en el cargo de Secretaria «A» - Clase XI - Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Secretaría General; a la agente ALONSO ALVAREZ, Silvia Beatriz (M.I Nº 20.715.875 – Clase 1969).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Nacional - Actividad 1 - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial.

Res. Nº XV-183 18-11-16

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente MILLACAN, Jorge Marcelo (M.I. Nº 25.724.593 - Clase 1977) cargo de revista Oficial de 3ra. - Albañil - Clase VI - Agrupamiento Obrero en el cargo de Equipista «C» - Clase VIII - Agrupamiento Obrero, dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al agente MILLACAN, Jorge Marcelo (M.I. Nº 25.724.593 – Clase 1977) la diferencia existente entre su cargo de revista Oficial de 3ra. - Albañil - Clase VI - Agrupamiento Obrero y el cargo de Equipista «C» - Clase VIII – Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración a partir del 01 de Julio de 2016 y hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente MILLACAN, Jorge Marcelo (M.I Nº 25.724.593 - Clase 1977) cargo Oficial de 3ra. - Albañil - Clase VI - Agrupamiento Obre-

ro como Equipista «C» - Clase VIII – Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración hasta tanto cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Actividad 1 - Conducción Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración. Ejercicio 2016.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 129 16-11-16

Artículo 1°.- OTORGASE permiso, a la Municipalidad de Esquel para la extracción de áridos en el Río Percey, en la Localidad de Esquel, en un plazo de seis (06) meses a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.-

Artículo 2°.- El sector autorizado ubicación del banco, V1: 43°2'29.32''S, 71°27'55.93''O; V2: 43°2'28.47''S, 71°27'54.11''O; V3: 43°2'27.21''S, 71°27'52.62''O y V4: 43°2'25.75''S, 71°27'52.90''O, V5: 43°2'24.62''S, 71°27'53.95''O, V6: 43°2'23.74''S, 71°27'56.05''O, V7: 43°2'25.85''S, 71°27'56.26''O área de 9370m2, profundidad de excavación 0.79 m, volumen a extraer 7450m3.-

Artículo 3.- ESTABLECESE que la extracción deberá realizarse cumplimentando el plan de gestión ambiental y extracción que se anexa y forma parte de la presente, siendo único responsable por todas las actividades que se realicen en el sector de extracción, debiendo informar al Instituto Provincial del Agua cualquier irregularidad que ocurriere.-

Artículo 4°.- El Autorizado deberá extraer únicamente el material necesario de Piedra Bocha, descartando el sobrante e informar el inicio y finalización de las tareas de extracción, como así también facilitar el acceso de personal del Instituto Provincial del Agua, con el objeto de realizar Inspecciones.-

Artículo 5°.- FIJASE que el incumplimiento de las pautas establecidas en los Art. 2, 3 y 4 facultarán a la Autoridad de Aplicación a dejar sin efecto este permiso y a aplicar las multas pertinentes.-

Artículo 6°.- El Presente Permiso, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto, sin perjuicio de la habilitación que corresponda, por parte de la Autoridad de Aplicación Minera, conforme Ley XVII N 24.-

Artículo 7°.- Las Extracciones para nuevos bancos están sujetas a la previa constatación del cumplimiento de las indicaciones impuesta por la presente y a la consignación por parte del solicitante de las posibles áreas de extracción y la verificación y elaboración del planes de manejo pertinentes para cada período.-

Artículo 8°.- Exceptuase a la Municipalidad de Esquel del pago de la tasa y del canon por ser un organismo

público.-

Artículo 9º.- En el caso de que el volumen autorizado sea extraído antes del plazo otorgado, el arancel será abonado en su totalidad a la fecha de finalización de los trabajos.-

Res. Nº 130 16-11-16

Artículo 1º.- OTORGASE Permiso de Uso de Aguas Públicas proveniente del pozo TGS MB-2 coordenadas geográficas S 45°33'34.60" - W 67°39'46.50", a favor de la empresa TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A., en los Términos de la Ley XVII- Nº 53, conforme las condiciones que establece la presente Resolución.-

Artículo 2º.- EL PERMISO otorgado en el Artículo 1º es exclusivamente para ser utilizado en un caudal aproximado de 2.200,00 m3/año, para su utilización en tareas de riego, mantenimiento y limpieza en la Planta Manantiales Behr, ubicada en el predio individualizado como Sección D1, Fracción E, Lote 29, Departamento de Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 3º.- FIJASE el deber al solicitante, de implementar un sistema que permita medir los caudales y volúmenes extraídos.-

Artículo 4º.- LA VIGENCIA del permiso otorgado será de CINCO (5) años a partir de la notificación de la presente y podrá renovarse por períodos iguales mientras dure la explotación. Asimismo, el Instituto Provincial del Agua reserva el derecho de revocarlo en cualquier momento. (Artículo 39º Ley XVII-Nº 53 antes Ley Nº 4148 Código de Aguas).-

Artículo 5º.- DETERMINASE el canon a abonar correspondiente al Uso Industrial, es de 0,08M/m3, siendo el valor del MODULO (M), equivalente al precio del litro de Euro Diesel en boca de expendio Automóvil Club Argentino, sede Trelew, conformes Artículo 1º del Anexo I de la Resolución Nº 83/12-AGRH-IPA y Artículo 1º de la Resolución Nº 21/14-AGRH-IPA.-

Artículo 6º.- EL PAGO se realizara en el Banco Chubut S.A; mediante obtención de boleta (sigla AB) de pago canon de agua, emitido por la Dirección de Rentas de la Provincia del Chubut o ingresando a la página Web, www.chubut.gov.ar/dgr.-

Artículo 7º.- LA PRESENTE resolución de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el presente proyecto.-

Artículo 8º.- EL INSTITUTO, no se responsabiliza por disminución o falta de agua que eventualmente imposibilite satisfacer la demanda requerida, por inestabilidad temporal de caudales; (Art. 26 Ley XVII- Nº 53 -Código de Aguas).-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-127 17-11-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º -

punto 3, de la Ley I – Nº 18 del digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Adscribir, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Bartolomé MONSALVE (D.N.I. Nº 21.661.089 - Clase 1970), quien revista en el cargo Administrativo A-3 - Escalafón Municipal - Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de Trelew, a partir del 24 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- Liquidar la Comisión Operativa FO.NAVI, según lo establecido en el Artículo 14º - Anexo Nº I, de la Resolución Nº 3108/14-IPVyDU, con una remuneración equivalente a la Categoría 10 del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, al agente Bartolomé MONSALVE (D.N.I. Nº 21.661.089 - Clase 1970), a partir del 24 de Octubre de 2016 y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res Nº XIX-40 17-11-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Eduardo NAMUNCURA (M.I.Nº 7.821.730 - Clase: 1948), quien revista en el cargo Oficial A - Categoría 4- Agrupamiento Mecánica - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse a los beneficios jubilatorios del Régimen Previsional según Ley Nº 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el día 16 de noviembre de 2015.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO – CHUBUT), se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo precedente veintisiete (27) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, por aplicación de la Resolución Nº 166/88 - CCH y de la Resolución Nº 048/13 - CCH.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res Nº XIX-41 17-11-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Carlos Nicolás KMET (M.I.Nº 7.818.399 - Clase: 1947), quien revista en el cargo Encargado de Primera - Categoría 7 - Agrupamiento Mecánica - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse a los beneficios jubilatorios del Régimen Previsional según Ley Nº 24.241, sus modificatorias y reglamentaciones vigentes, desde el día 13 de junio de 2016.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT) se procederá a abonar a la agente mencionado en el artículo precedente treinta (30) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015, por aplicación de la Resolución N° 166/88 – CCH y la Resolución N° 048/13 – CCH.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 601 – Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 204 01-11-16

Artículo 1º.- INSCRÍBASE con el N° 314 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en las categorías: «Consultoría Ambiental», «Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», «Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)», y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)», al Geólogo: Alejandro César BURGOS, DNI N°30.955.282, con domicilio legal en Barrio «40 Viviendas», Caleta Córdova, Casa N° 20 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- A los efectos de mantener la inscripción, el Geólogo: Alejandro César BURGOS, DNI N° 30.955.282, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013 debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley;

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada,

d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3º.- El Geólogo: Alejandro César BURGOS, DNI N° 30.955.282, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario de acuerdo a las categorías en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. N° 207 04-11-16

Artículo 1º.- INSCRIBASE por el término de UN (1) año con el N° 319 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental» al Biólogo: Ricardo Rubén FONDACARO, DNI N° 10.147.359, con domicilio legal en calle Rondeau N° 245 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción, el Biólogo: Ricardo Rubén FONDACARO, DNI N° 10.147.359, deberá presentar las incumbencias profesionales de su título de grado acompañando el acto admirativo que las aprueba, si existiere y acompañar el Certificado Analítico de Estudios correspondiente al Plan de Estudios cursados que deberá estar avalado por la Universidad que otorgó el título, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente según lo establecido en el Decreto 39/2013, bajo apercibimiento de Ley.-

Artículo 3º.- El Biólogo: Ricardo Rubén FONDACARO, DNI N° 10.147.359, deberá cumplimentar asimismo los deberes establecidos en los Artículos 12º, 15º y 16º del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 4º.- El Biólogo: Ricardo Rubén FONDACARO, DNI N° 10.147.359, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ERNESTO MUÑOZ TRIVIÑO, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: «Cardenas, Blanca Lidia y su acumulado: «MUÑOZ TRIVIÑO, JOSE ERNESTO S/ Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 3249/2016. Expte. N° 976/2006». Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, de noviembre de 2.016.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 29-11-16 V: 01-12-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: «CARPINTERO, ELENA S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 756 AÑO 2016), se ha resuelto publicar edictos, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C. P.C.C.).

Causante: CARPINTERO, ELENA.

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5.

Puerto Madryn, 09 de noviembre de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-11-16 V: 01-12-16

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda, en autos caratulados: «Guzman Alberto Cipriano c/ Manriquez y Rosas, Virginia y otros s/usufructo» (Expte. Nro. 604, Año 2.016), publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el

diario Chubut, emplazando a los demandados Sres. VIRGINIA, GUSTAVO, ERCILDA, GENOVEVA, ARNOLDA, ODILA, HONORINDO Y CLELIA MANRIQUEZ y ROSAS e IVOR WELLINGTON ROBERTS y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado como: Parte de la Chacra nro. 62ª, de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, identificado catastralmente como: Parcela 1 y 3, de la Chacra 12, Sector 03, Circunscripción 02, Ejido 30, que se pretende usucapir, para que dentro de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente en juicio (Arts. 147, 148 del C.P.C.C.).
Rawson Chubut, noviembre 23 de 2.016.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 29-11-16 V: 30-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo 242 en los autos caratulados «DIAZ ROA, JORGE S/SUCESIONAB-INTESTATO» Expte. N° 671 Año 2016, citando a herederos y acreedores del Sr. JORGE DIAZ ROA a presentarse a ejercer sus derechos por el término Treinta días (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de Tres (3) días.
Rawson, Noviembre 17 de 2016.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nro. Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTEL LLANQUI, FRANCISCO en los autos caratulados: «CASTEL LLANQUI, FRANCISCO S/Sucesión», Expte. N° 2927/2016, que tramita por ante este Juzgado. Publíquese edictos por tres (03) días en el «Boletín Oficial» y diario «Crónica» de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, 06 de octubre de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en autos caratulados: «Lobo, Severa Isabel S/ Sucesión abintestato» Expte. N° 3215/2016, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejador por la Sra. SEVERA ISABEL LOBO, DNI 8.715.644, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de octubre de 2.016

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN BONICATTO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 14 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GUILLERMO DEL CARMEN CERDABRAVO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, noviembre 11 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 24-11-16 V: 29-11-16

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judi-

cial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SAIEGG TEOBALDO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 21 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 25-11-16 V: 30-11-16

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES
SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA.
BAHIA BLANCA - BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1412/2015-DGR., «SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA.» C.U.I.T. N° 33-70768414-9 Inscripto en Convenio Multilateral Jurisdicción sede 902 s/Liquidación Impositiva Art. 35° Código Fiscal vigente; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 902, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 513990 - Venta al por mayor artículos de uso doméstico y/o personal n.c.p.- Alícuota - 4.00%; (Ley XXIV N° 67, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2°); Que, mediante acta de verificación preventiva (No 208-137/2015 a fs. 6) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja: periodos omisos, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000169/2015-AUF, por las posiciones fiscales 04/15 a 06/15; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y «se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.»(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada,

de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38° del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51° del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43° del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 024/2016 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la «causa» eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente. Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° L000169/2015-AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 04/15 a 06/15; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 59/100 (\$ 43.553,59); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 902, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$ 56.473,26); Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 024/2016 - DF- e imponer al contribuyente SALITRALES SOC. DE RESP.

LTDA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral- Jurisdicción sede 907, con C.U.I.T. N° 33-70768414-9, domiciliado en Sixto Laspiur N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 04/15 a 06/15, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRECE MIL SESENTA Y SEIS CON 08/100 (\$ 13.066,08), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. RESOLUCION N° 0627/16-DGR.

Cr. NÉSTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 25-11-16 V: 02-12-16

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el boletín Oficial el presente edicto de Cesión de Cuotas.

FLOTICAR S.R.L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Tipo de Contrato: CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES.-

Fecha: 25 de octubre de 2016.-

Cedente: BUSTOS, Gerardo Raúl, D.N.I. N° 17.447.079, C.U.I.T. N° 20-17447079-1, argentino, casado, comerciante, de 51 años, fecha de nacimiento 22 de septiembre de 1965, domiciliado en calle Capitán Murga N° 445, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Cesionario: HOTSCHER, Cristina Elfrida, D.N.I. N° 4.147.593, C.U.I.T. N° 27-04147593-0, argentina, casada, jubilada, de 75 años, fecha de nacimiento 11 de enero de 1941, domiciliada en calle Julio A. Roca N° 1340 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

El Señor BUSTOS, Gerardo Raúl, vende, cede y transfiere a la señora HOTSCHER, Cristina Elfrida, la cantidad de Cincuenta y siete (57) cuotas sociales, de la sociedad «FLOTICAR S.R.L.» con C.U.I.T 30-70961141-7, en la suma única y total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000,00), que el vendedor recibe en este acto, sirviendo el presente de suficiente y eficaz recibo de pago. Con motivo de la cesión aquí instrumentada, la

redacción y participaciones citadas en la cláusula cuarta del Contrato de Constitución de FLOTICAR S.R.L., queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$1.000), cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: BUSTOS, Gerardo Raúl, la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000), cada una, lo que hace un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-), o sea el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social y HOTSCHWEWER, Cristina Elfrida la cantidad de SESENTA (60) cuotas sociales de PESOS UN MIL (\$ 1.000), cada una, lo que hace un total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00.-), o sea el Cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 29-11-16

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decretos N° 185/09 y modificado por Dec. Ne 1003/16

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35, Decreto Reglamentario N° 185/09, modificado por Decreto N° 1003/16, respecto del Informe de Impacto Ambiental denominado: «Cantera PEM III» ubicada en el parque eólico Rawson, presentado por la empresa Fabri S.A. que se tramita por el Expediente N° 1043 MAyCDS/16, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Secretaría de Producción y Ambiente del Municipio de Rawson. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a evaluaciondeproyectosdgea@gmail.com, por correo postal a Irigoyen Ne 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede

del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en el Municipio de Rawson en la Secretaría de Producción y Ambiente, sita en calle Conesa N° 68, código postal 9103. De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completo, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 29-11-16 V: 30-11-16

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
PEREYRA, María Andrea
B° «95 Viv.- Plan FEDERAL I»
Casa N° 71
(9100) Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora PEREYRA, María Andrea D.N.I. N° 22.758.112, de la siguiente Resolución: RAWSON, CH 13 de Enero de 2016 VISTO: El Expediente N° 247/10 S.I.P. yS.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 71 del Barrio «45 Viviendas - Renglón I» (código 653) correspondiente al Conjunto Habitacional «95 Viviendas - Plan FEDERAL I» de la ciudad de Trelew, otorgada en carácter de Locación, por Resolución N° 767/07-IPVyDU, a favor de la señora PEREYRA, María Andrea; Que a fojas 73, obra Carta Documento de fecha 22 de Abril de 2013 mediante la cual se intima a la Sra. PEREYRA, María Andrea a presentar Distracto y Extinción de Hipoteca en referencia al préstamo individual otorgado oportunamente sobre la unidad ubicada en la Parcela 8 - Manzana 57 - Sector 7 - Circunscripción 2 de la ciudad de Trelew, bajo apercibimiento de iniciar las acciones administrativas y/o legales pertinentes; Que el locatario no ha cumplido con la intimación realizada; Que de acuerdo a lo expuesto y a fin de regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 767/07-IPVyDU; Que por Decreto N° 26/15 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgado mediante Resolución N° 767/07-IPVyDU a favor de la señora PEREYRA, María Andrea DNI N° 22.758.112 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 71 del Barrio «45 Viviendas - Renglón I» (código 653) correspondiente al Conjunto

Habitacional «95 Viviendas - Plan FEDERAL I» de la ciudad de Trelew, ante la no presentación de la documentación solicitada mediante Carta Documento.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora PEREYRA, María Andrea DNI N° 22.758.112 y el señor LARA, Carlos Patricio DNI N° 23.580.814 quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto, Notifíquese a los interesados y Cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION N° 55/16 IPVYDU.- AS/AM/MD/ham.- Firma Arq. Alejandro, BERTORINI Presidente de/Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. S) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDAN UDS., DESIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, 03 de Febrero 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA
Jefa Dpto. Adjudicaciones
Dirección Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la
Vivienda y Desarrollo Urbano

I: 29-11-16 V: 01-12-16

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE COMODORO
RIVADAVIA - CONVOCATORIA A ASAMBLEA
ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de

Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día miércoles 27 de diciembre de 2.016, a las 12.00 horas, en la Sede Social, sita en Juan B. Justo 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria;

2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (período 01/07/2015 - 30/06/2016), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

3. Por vencimiento de los mandatos de los actuales miembros, elegir por voto directo y secreto, y para el período 27/12/2016 - 27/12/2020, tres miembros titulares y tres miembros suplentes, para el Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R., si se hubieren presentado varias listas, o elegir por proclamación, en caso de que se hubiere presentado una sola;

4. Por vencimiento de los mandatos de los actuales Revisores de Cuentas, elección por la Asamblea, de un Revisor de Cuentas titular y otro suplente, con mandato hasta el 30 de junio de 2.018;

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida media hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Se hace saber asimismo que se ha fijado el día martes 20 de diciembre de 2.016, a las 12:00 horas, como plazo límite para presentar listas para miembros del Tribunal de Disciplina del C.P.A.C.R., las que se recepcionarán en Secretaría del C.P.A.C.R., de Avda. H. Yrigoyen 650, piso 1°, y deberán incluir tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

NICOLÁS ALBERTO DEMITRIOU
Presidente

MARTINA EROSTEGUI
Secretario

I: 25-11-16 V: 30-11-16

**SEGUNDA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TREORCKY S.A.**

Se convoca a los accionistas de TREORCKY S.A. EN SEGUNDA CONVOCATORIA a la Asamblea General Ordinaria para el día 14/12/16 a las 15hs., en Pellegrini 549 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para tratar el siguiente:

TREORCKY S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
14/12/16 – 15 Horas

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de quienes firmarán el acta.

- 2- Lectura y consideración del acta anterior.
- 3- Lectura del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor de los Ejercicios Económicos finalizados el 31/07/15 y 31/07/16. Memorias.
- 4- Tratamiento del resultado el ejercicio.
- 5- Firma de documentación anual exigida por IGJ.
- 6- Firma del acta que se labra.

TREORCKY S.A.
VALENTINA BRUZZONE
Presidente

I: 22-11-16 V: 29-11-16

TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A. - CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S.A., para el día 16 de diciembre de 2016 a las 19:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
4. Consideración de la gestión del directorio al 31/12/2015 y fijar de su retribución.
5. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia al 31/12/2015 y fijar de su retribución.

ELDIRECTORIO
ROCARDO ROSSO
Presidente

I: 24-11-16 V: 01-12-16

TRANSPORTES DON OTTO S.A. - CONVOCATORIA

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Transportes Don Otto S.A., para el día 16 de diciembre de 2016 a las 18:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2. Considerar la convocatoria y motivo de convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2016.
4. Elección de Directores.
5. Consideración de la gestión del directorio y fijación de su retribución.
6. Elección de integrantes del consejo de vigilancia

7. Consideración de la gestión del consejo de Vigilancia, fijación de su retribución.
- ELDIRECTORIO

EDGARDO MARTIN
Presidente

I: 24-11-16 V: 01-12-16

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Ayudante de Primera - Señalamiento - Clase IV - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada de un (1) año como mínimo en trabajos de ayudante en cualquier trabajo, oficio o profesión. Desempeñarse en forma permanente en campaña u ocasionalmente en los mismos, según el sector de pertenencia o dependencia.

Poseer conocimientos relativos y elementales respecto a herramientas, elementos, utensilios, materiales o insumos, mercaderías, repuestos, combustibles, lubricantes y cualquier otro que tenga relación con el desempeño de sus trabajos en el sector señalamiento.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración, de Vialidad Provincial, sito en calle Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los días 1 y 2 de diciembre de 2016 en horario Administrativo de 8:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 14 de diciembre de 2016 en la citada Dirección a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 23, 25 y 29-11-16

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2016

Obra: «Pavimentación Urbana Año 2016 – Sectores Varios»

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública N° 05/2016, para la Obra «Pavimentación Urbana Año 2016 – Sectores Varios», trabajos autorizados por

la Ordenanza 2343/16.

Esta Licitación comprende los trabajos de pavimentación de los siguientes sectores: Sector 1= calle Lago de los Cisnes en el tramo comprendido entre las calles Coronel Tomás Espora y Coronel Leonardo Rosales, Sector 2= calle Lago Stange en el tramo comprendido entre las calles Coronel Tomás Espora y Coronel Leonardo Rosales, Sector 3= calle Lago Chico en el tramo comprendido entre Coronel Leonardo Rosales y Avenida Almirante Brown, Sector 4= calle Tehuelches, Sector 5= calle Yamanes en el tramo comprendido entre Avenida Antártida Argentina y calle Araucanos, Sector 6= calle Chaltén en el tramo comprendido entre avenida Onas y la calle Ante Trutanic, Sector 7= calle Almirante Brown (S) en el tramo comprendido entre avenida Tierra del Fuego y calle Juan Gutef, y Sector 8= calle Tomás Turkovic en el tramo comprendido entre la avenida Almirante Brown y la calle Esther Fernández de Viegas Bordeira.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 20 de Diciembre de 2016 a las 12,00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo 94, planta alta, ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diez millones setenta y ocho mil doscientos setenta y siete con setenta y siete centavos (\$ 10.078.277,77), a Julio/2016.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 (ciento veinte) días corridos.

GARANTÍA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la garantía de oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial, por un importe de Pesos cien mil setecientos ochenta y dos con setenta y ocho centavos (\$ 100.782,78).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil).

CAPACIDAD TÉCNICO-FINANCIERA: Pesos treinta millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres con treinta y un centavos (\$ 30.234.833,31).

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad,

sita en Fragata 25 de Mayo 94, Planta Alta, en horario de atención al público, hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura.

I: 25-11-16 V: 02-12-16

MINISTERIO DE TURISMO GOBIERNO DEL CHUBUT

Licitación Pública N° 01/16 – STyAP
Expediente N° 000386/16-MT

«Adquisición de Un (01) vehículo Pick Up, 4x4, doble cabina, o km 2016, para la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas – Ministerio de Turismo».

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: DEPARTAMENTO DE COMPRAS – DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION – MINISTERIO DE TURISMO, Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson- de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Ministerio de Turismo: Lic. Herman MÜLLER
Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 9 de Julio N° 280 de la ciudad de Rawson -9103- el día 12 de Diciembre de 2016 – 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00).

Garantía de Oferta: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

Valor del Pliego: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00).

Adquisición de Pliegos: Ministerio de Turismo – Dirección Gral. de Administración – Departamento de Compras Avda. 9 de Julio N° 280 – Rawson – Chubut.

De Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs. – Teléfono: (0280) 4482604/4482607 – Int. 327 – 230.

I: 29-11-16 V: 05-12-16



Ministerio de Transporte

Dirección de Cooperación Técnica

Administrativa de Obras Públicas

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte
Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte
Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.
Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar
Teléfono: 4349-7237/7233/7361

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única	N° 06/2016	Ejercicio: 2016
Clase / causal del procedimiento: Obra Publica		
Modalidad: Ajuste Alzado y Unidad de medida		

N° de Expediente: S02:21781/2013
Objeto: "Ampliación muelle Comandante Luis Piedra Buena – 2° Etapa – Pcia. De Chubut"
Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses
Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la pagina web www.transporte.gob.ar
Presupuesto Oficial Total: \$209.781.329,45.- (IVA INCLUIDO)
Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

EVENTO	LUGAR / DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
RETIRO DE PLIEGOS O VISTA DEL PLIEGO	Se podrán obtener los pliegos y toda la documentación licitatoria por vía electrónica desde la página web: www.transporte.gob.ar	No obstante ello, se podrán retirar los Pliegos en la Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA de 10:00 a 17:00 hs
ACLARACIONES/ CONSULTAS AL PLIEGO	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	De lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta DIEZ (10) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Dirección de Cooperación Técnica Administrativa de Obras Públicas de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1240, CABA.	Horario: De lunes a viernes de 10:00 a 17:00. Plazo: hasta las 12.30 hs. del día 06 de Enero de 2017.
ACTO DE APERTURA	Sala de reuniones del Ministerio de Transporte - Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1216, CABA.	El acto de apertura se celebrará el día 06 de Enero de 2017 a las 14:30 hs.

Deberá tenerse en cuenta que para acceder al Organismo se le solicitará el correspondiente Documento Nacional de Identidad, y deberá preverse la demora que podrá ocasionar dicha circunstancia.

I:11-11-16 V: 02-12-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.